

Por parte de las distintas Delegaciones que a continuación se detallan, y a través de nota interior se justifica la necesidad de incluir con la mayor premura asuntos que deben ser sometidos a la consideración del Pleno, para lo que se convoca Pleno extraordinario, y cuya motivación es la siguiente:

- *Delegación de Presidencia.*- Para la elaboración y confección del Presupuesto para 2021, se requiere tener aprobada la nueva estructura organizativa propuesta por la Presidencia de esta Diputación.
- *Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.*- Se justifica la urgencia en base a la necesidad de la licitación de la concesión del servicio “El Caminito del Rey, su Centro de Recepción y Aparcamiento”.
- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Es necesaria la tramitación de la modificación Presupuestaria, a fin de atender las necesidades de crédito presupuestario incluidas en el expediente, para su entrada en vigor y ejecución presupuestaria antes de la finalización del ejercicio.
- *Delegación de Servicios Sociales, Familia y Centros Asistenciales.*- Se justifica la urgencia en base a la necesidad de convalidación del gasto, aprobación, reconocimiento de la obligación y pago de las facturas emitidas por la empresa CLECE, S.A. debido a que se trata de un servicio esencial.

Resultando que es conveniente que por el Pleno se conozcan y resuelvan los expedientes que figuran en el orden del día, contando cada uno de ellos con la motivación anteriormente expuesta, y a fin de evitar mayores dilaciones y cualquier perjuicio que su retraso pueda conllevar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 46 pfo. 2º apdo b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos, 64, 69, 73 y 75 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, esta Presidencia, resuelve:

Primero.- Convocar la **sesión extraordinaria del Pleno** de la Diputación, que se celebrará a distancia por videoconferencia conforme a las directrices detalladas en el Decreto nº 806/2020, de 12 de mayo, el próximo día **6 de noviembre de 2020, a las 12 horas** en primera convocatoria, y en segunda dos días después a la misma hora, para lo que se le cita a Vd. como Diputado/a Provincial.

Los/as Sres./as. Diputados/as dispondrán de cuarenta minutos de antelación a la hora señalada para el inicio de la sesión plenaria, a los efectos de realizar las gestiones relativas a la solicitud de acceso a través de la plataforma HELP.

Segundo.- Fijar el siguiente **Orden del Día**:

Preliminar: Ratificación de los asuntos que se incluyen en el Orden del Día por no estar dictaminados, según el artículo 82 pfo. 3 del ROF.

Punto 1.- *Delegación de Presidencia*.- Modificación parcial de la Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga. (Expte. 2020/25797) (Id. 30701)

Punto 2.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica*.- Expediente de contratación de concesión de servicio “El Caminito del Rey, su Centro de Recepción y Aparcamiento”. Expte. CONC.-001/2020. (Expte. 2020/22851) (Id. 30021)

Punto 3.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica*.- Expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2020 del Presupuesto General de la Diputación de Málaga. (Expte. 2020/27852) (Id. 31970)

Punto 4.- *Delegación de Servicios Sociales, Familia y Centros Asistenciales*.- Tramitación y conformidad de facturas del servicio de ayuda a domicilio de CLECE, S.A. (Expte. 2020/16383) (Id. 31963)

Tercero.- A fin de procurar la adecuada constitución, celebración y adopción de acuerdos de la sesión plenaria convocada en el punto resolutivo segundo, y a fin de proteger en todo momento la salud pública, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1º) Todos/as aquellos/as Diputados/as que se encuentren en la sede de la Diputación Provincial de Málaga para asistir a la sesión a distancia convocada, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

2º) Todos/as los/as Diputados/as deberán procurar ubicarse el día de la sesión plenaria convocada en el mismo lugar en que se hubieren situado en el día o días de las pruebas o reuniones de ensayo a fin de evitar que puedan surgir problemas técnicos.

Cuarto.- Comunicar este Decreto a Secretaría General para conocimiento de los/as Sres./as. Diputados/as, Intervención, y publicar en el Tablón de Edictos electrónico, y en el Portal de Transparencia de la Corporación.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

03/11/2020 15:10:30 CET

CÓDIGO CSV

8da897639daad9793fe2a0ada2f0762b01d5e760

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

03/11/2020 15:11:02 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b2e3d13d2819cf9358e5763787cbbd665c40b8a8

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b2e3d13d2819cf9358e5763787cbbd665c40b8a8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_0000000000000000000000004299650

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 03/11/2020 15:06:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b2e3d13d2819cf9358e5763787cbbd665c40b8a8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf